

Jueves, 24 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

ANUNCIO. Presupuesto General Definitivo 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	343.910,33
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	241.672,47
1	Impuestos Directos.	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	16.250,00
4	Transferencias Corrientes.	224.323,47
5	Ingresos Patrimoniales.	1.099,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	102.237,86
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	102.237,86
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Jueves, 24 de julio de 2025

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	343.910,33
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	343.910,33
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	224.497,60
1	Gastos de Personal.	132.363,75
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	85.290,75
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	6843,10
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	119.412,73
6	Inversiones Reales.	115.563,33
7	Transferencias de Capital.	3849,40
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	343.910,33



Jueves, 24 de julio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- 1 Secretaria- Interventora, Funcionario Interino A1, al 50%
- 1 Administrativo, Funcionario de carrera.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Azabal (E.L.M.), 18 de julio de 2025

Isidro Alonso Herrero

ALCALDE-PRESIDENTE

